

AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA

33570 PANES
Principado de Asturias

Teléfono 985 414 008 Fax 985 414 451
www.aytopanespbaja.com



III

CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESÍA AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA CECILIO J. FERNÁNDEZ TESTÓN

El **Ayuntamiento de Peñamellera Baja** convoca la **III Edición del Certamen Literario Cecilio J. Fernández Testón** - y se registrará conforme a las siguientes

BASES

1ª Podrán participar en este certamen:

- Todos los poetas nacionales o extranjeros que lo deseen.
- La participación queda limitada a una sola obra por participante.
- La modalidad será el SONETO y estará escrito en lengua castellana. El tema será libre.
- No podrán participar en el certamen los empleados del Ayuntamiento de Peñamellera Baja ni las personas vinculadas a la organización del certamen.
- La finalidad de este certamen es el estímulo de la actividad creativa, en concreto de una modalidad como el soneto, de amplia tradición en la literatura española.

2ª Las obras se presentarán en un sobre cerrado, en el que solo deberá figurar nuestra dirección, mediante el procedimiento de lema y plica. Dentro del mismo se incluirán cinco copias del soneto presentado y un sobre cerrado en el que figurará el título del soneto y el lema, dentro de dicho sobre se enviarán los datos del participante:

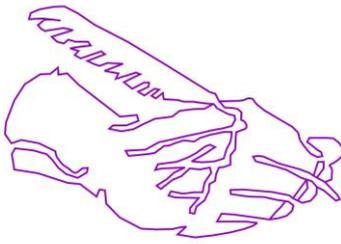
- Título del soneto.
- Nombre del autor.
- Dirección actualizada y teléfono de contacto.
- Declaración de honor de que el soneto presentado es propio e inédito y que no ha sido premiado en ningún otro certamen.

3ª Los participantes deberán enviar su obra a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Peñamellera Baja
Travesía de Panes nº 51
33570, Panes
Principado de Asturias, España

En el sobre exterior solo figurará: **Certamen Literario Cecilio J. Fernández Testón**, y nuestra dirección. Aquellos envíos que no cumplan esta premisa serán eliminados automáticamente.

4ª El jurado estará formado por un mínimo de cuatro personas independientes, de contrastado prestigio literario, cuya identidad permanecerá secreta hasta el momento del fallo, el cual será inapelable. La presidencia del jurado, con voz y voto, corresponderá al alcalde o al concejal en quien delegue. El jurado se reunirá para emitir su fallo durante los 30 días



AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA

33570 PANES
Principado de Asturias

Teléfono 985 414 008 Fax 985 414 451
www.aytopanespbaja.com



siguientes a la fecha límite para el envío de los trabajos, el resultado le será comunicado al ganador y a los dos finalistas.

- 5ª Se podrá declarar desierto el concurso si la calidad de la obras no cumple los requisitos mínimos según la consideración del jurado.
- 6ª El ganador del certamen deberá recoger personalmente el premio, salvo causas mayores o que sea extrapeninsular. Si el ganador fuera extrapeninsular deberá enviar a un delegado consular de la embajada a recoger el premio.
- 7ª Las obras ganadoras formarán parte conjunta, con sus autores y la organización de este certamen, del derecho intelectual para su divulgación y publicación.
- 8ª Las obras no premiadas no se devolverán a sus autores y podrán ser retiradas en las oficinas de este Ayuntamiento. De no ser así serán destruidas un mes después del fallo.
- 9ª La fecha límite para el envío de los trabajos será el día **20 de agosto de 2019**. Serán considerados aquellos trabajos que, llegando más tarde de esta fecha y antes del día de reunión del jurado, estén sellados en Correos este último día (**20 de agosto de 2019**).
- 10ª Premios:
- Primer premio: 1.800,00 € sujeto a las deducciones del 20% establecidas por la Agencia Tributaria para 2019, y una escultura en bronce representativa del certamen.
- Este primer premio incluirá el alojamiento y la manutención en un hotel de la zona durante el fin de semana de la entrega para el ganador y un acompañante.
- Segundo y tercer premio: diploma honorífico y placa conmemorativa.
- 11ª Los premios se entregarán en el salón de actos del Ayuntamiento de Peñamellera Baja en una fecha a determinar del tercer trimestre de 2019.
- 12ª El hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de estas bases en su totalidad.